

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

18323

Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se aprueba ampliar el crédito asignado a la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo

Mediante la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo (BOIB nº. 40, de 21 de marzo).

De acuerdo con el apartado tercero de la Resolución mencionada, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de doscientos veinticinco mil euros (225.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LX sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el día 13 de abril de 2015, se aprobó la distribución de fondo en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que tienen que gestionar las comunidades autónomas el año 2015.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas al fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo es insuficiente para atender las solicitudes presentadas.

Por todo eso, y dado que hay crédito presupuestario, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ampliar en ciento dieciocho mil euros (118.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Economía y Competitividad de 12 de marzo de 2015, por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas sobre el fomento del empleo de las personas con discapacidad en empresas del mercado ordinario de trabajo, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes de los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma:

- 19601 322A01 47000.00 19203 32.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de ciento sesenta y dos mil euros (162.000 €).

- 19601 322A01 48000.00 19203 86.000 €

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de ciento sesenta y un mil euros (161.000 €).

2. Establecer que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de trescientos cuarenta y tres mil euros (343.000 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 17 de diciembre de 2015

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria
Iago Negueruela Vázquez

